



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



CIRCULAR No. 21

Para: Registradores de Instrumentos Públicos del País
De: Superintendente de Notariado y Registro
Asunto: USO DEL CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL
Fecha: Febrero 19 de 2010

Con el fin de hacer un seguimiento del uso del correo electrónico institucional, se solicita a las Oficinas de Registro informar a más tardar el día 25 de febrero a la Oficina de Informática de la Superintendencia de Notariado y Registro, los Funcionarios que tienen asignada cuenta de correo Institucional y los funcionarios que están pendientes por creación de cuenta.

Así mismo las observaciones que se tengan frente a las cuentas de correo y el servicio prestado por el operador del mismo.

Los puntos de Contacto disponibles son:

Línea de atención desde Bogotá: 328 21 21 - Ext 211

Celular: 318 206 70 26

Vía correo electrónico: soporte.correo@supernotariado.gov.co

Funcionario A Cargo del Soporte: MARCELA MARTINEZ ROJAS

Cordialmente,


ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO
Superintendencia de Notariado y Registro.

Proyectó y revisó : William Fernando Albarracín Barreto
Jefe Oficina de Informática

Elaboró: Marcela Martínez Rojas - ETB

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia